



## Retribuciones de los Altos Cargos

---

### Información ejercicio 2016

Las retribuciones para el año 2016 de los Altos Cargos comprendidos en el presente apartado se fijan en las siguientes cuantías, *referidas a catorce mensualidades*, sin perjuicio de la percepción de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente:

DENOMINACIÓN	IMPORTE
Alcalde-Presidente	58.042,62
Vicealcalde	42.201,46
Concejal de Gobierno	42.201,46
Concejal-Delegado	42.201,46
Concejal-Liberado	42.201,46
Coordinador General	58.168,14
	42.201,46



El régimen retributivo para el año 2016 del Personal Directivo será el establecido con carácter general para los funcionarios públicos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los términos de la Disposición Final cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, a cuyo efecto se fijan las siguientes cuantías, *referidas a doce mensualidades y dos pagas extraordinarias*, sin perjuicio de la percepción de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente:

CONCEPTO	Secretario General del Pleno, Secretario General de Gobierno, Interventor General, Director Presupuestos y Contabilidad, Tesorero
Sueldo	13.441,69
Complemento de Destino	11.741,25
Complemento Específico	26.371,77
Cuantía del suelo en cada paga extraordinaria	691,20
Cuantía del complemento de destino en cada paga extraordinaria	978,44
Cuantía del complemento específico en cada paga extraordinaria	2.197,65